

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5863	MIÉRCOLES, ABRIL 1° DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
PARCE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
D. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ABLAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Numero del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

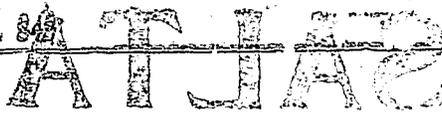
PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.



PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N° 5469 del 13/3/59.	Reconoce servicios prestados por el Sr. Vicente Aparicio, ordenanza del Dpto. de Maternidad e Infancia	850
" " " " 5470	Reconoce servicios prestados por el Dr. Napoleón Farj, odontólogo de Villa Costañanos	851
" " " " 5471	Acuerda subsidio al Sr. Edmundo Darío Agüero	850
" " " " 5472	Acuerda numerosas pensiones a la invalidez en Dpto. Capital e interior de la Provincia	850 al 851
" " " " 5473	Acuerda subsidio al Sr. Esteban Rafael Gutiérrez	851
" " " " 5474	Acuerda pensión a la Sra. María Antonia P. de Núñez	851
M. de Gob. N° 5475	Dispone donación de equipos deportivos al Club "Saca Chispas" de esta capital	851
" " " " 5476	Liquida partida a H. de Pases del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto P. del Seguro	851
" " " " 5477	Designa ordenanza de la Direc. de Turismo y C. a don Andrés T. López	851
" " " " 5478	Dispone cesantía del celador de la C. Penitenciaria don Angel M. Rodó	851
M. de A. S. N° 5479	Concede licencia a la Sra. Siborra C. Contreras, Aux. 2° del nombrado Ministerio	852
M. de Gob. N° 5480 del 17/3/59.	Reconoce servicios prestados por la Srta. Catalina Fos Roj, encargada del Registro Civil de Talapampa	852
" " " " 5481	Asciende a partir del 1° de marzo del corriente año a personal de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen	852
" " " " 5482	Declara feriado el día 19 del corriente mes en la ciudad de Metán, con motivo de celebrarse las fiestas patronales del lugar	852
" " " " 5483	Concede licencia a numeroso personal de varias reparticiones de la Administración Provincial	852
" " " " 5484	Reconoce servicios prestados por el señor Segundo E. Zelaya, agente de Policía	852
M. de Econ. N° 5485	Deja sin efecto el Decreto 25755, sobre guías de ganado expedida por las municipalidades o las oficinas que hagan sus veces en la jurisdicción de la Provincia, deberán ser remitidas, antes de ser entregadas a los interesados, a la Direc. de Contralor de Precios y A.	852
M. de Gob. N° 5486	Declara vacante el cargo de Aux. 3° de Direc. Gral. del Registro Civil, por fallecimiento de su titular	852
M. de A. S. N° 5487	Declara vacantes cargos, producidos por fallecimientos de titulares, en el nombrado Ministerio	852 a. 853
" " " " 5488	Designa Inspector de Dirección Provincial del Trabajo al Sr. Héctor Rolando Miranda	853
" " " " 5489	Reconoce servicios prestados por las Sras. Raquel D. Aramayo y Antonia Copa, celadoras del Preventorio de San Lorenzo	853
M. de Econ. N° 5490	Amplia licencia del Auxiliar Principal de Arquitectura don Ertileo D. Marcuzzi	853
M. de A. S. N° 5491	Autoriza al nombrado Ministerio a adquirir dos cubiertas con destino a la Sección Movilidad de la A. Pública	853

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 3391 — Expte. N° 1248—C.	853 al 854
N° 3390 — Expte. N° 62.050—K.	851

EDICTOS DE MINAS:

N° 3360 — sp. Santos Puca — Expte. N° 2929—P.	854
N° 3359 — sp. Vicente Solá — Expte. N° 2848—S.	854
N° 3358 — sp. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L.	854
N° 3357 — sp. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M.	854
N° 3355 — sp. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G.	854
N° 3314 — Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Amalita Lastrana — Expte. N° 3.003—Z.	854 al 855

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3388 -- Dirección Gral. de Fabricaciones Militares -- Establecimiento Azufrero -- Salta -- Lic. Pública Nº 1/59	855
Nº 3383 -- Cárcel Penitenciaria - Lic. Pública Nº 4.	855
Nº 3381 -- Dirección General de Fabricaciones Militares -- Lic. Pública Nº 4, 5 y 6/59	855
Nº 3365 -- De Agua y Energía Eléctrica -- Licitación Pública Nº 2059	855
Nº 3363 -- Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	855
Nº 3323 -- De Administración Gral. de Aguas -- Obra 650	855
Nº 3273 -- De Administración Gral. de Aguas de Salta -- Obra Nº 663	855
Nº 3272 -- De Administración Gral. de Aguas de Salta -- Obra Nº 628	855

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3375 -- s/ por Juan Bautista Liendro	855
Nº 3374 -- s/ por Arístides Plaza	855
Nº 3311 -- s/ por Nicanor Guillermo Maza	855 al 856

DECRETO ADMINISTRATIVO:

Nº 3362 -- Banco de Préstamo y A. Social -- Pólizas con vencimiento al 31 de enero 1959.	856
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3397 -- De don Andrés Benjamín Nanni	856
Nº 3396 -- De don Rafael Gaudelli	856
Nº 3350 -- De don Vicente Taboada	856
Nº 3348 -- De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silveira y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	856
Nº 3316 -- De don Santiago Guyer	856
Nº 3315 -- De don Robustiano Lomba	856
Nº 3292 -- De doña Eulalia Barroso de Barroso	856
Nº 3286 -- De Anselmo Rondoni	856
Nº 3280 -- De Sarmiento Andrés Victoriana	856
Nº 3275 -- De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zordan de Paz	856
Nº 3255 -- De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	856
Nº 3254 -- De Jesús Heredia de Agüero	856
Nº 3232 -- De Micaela García de Ruiz	856
Nº 3220 -- De Cirila Ruiz de Arias	856
Nº 3227 -- De Epifanio Fabián	856
Nº 3226 -- De Jorge Rangil Martínez	856
Nº 3215 -- De Phillips Garzón	856
Nº 3202 -- De los Gómez	856
Nº 3195 -- De Alberto Furió	856
Nº 3166 -- De Oscar Luna	856
Nº 3165 -- De Abrahm o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye	856
Nº 3164 -- De Telésforo Morales	856
Nº 3122 -- De Jacoba Yañez	856
Nº 3114 -- De Gracia Oiene de Gentile	856
Nº 3113 -- De Corina Cuello de Carrazán	856 al 857
Nº 3112 -- De Herminógenes Vallejos	857
Nº 3111 -- De Santiago Erasmo Palacios	857

REMATES JUDICIALES:

Nº 3399 -- Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo -- Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	857
Nº 3398 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel	857
Nº 3380 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban	857
Nº 3369 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Lautero S. P. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	857 al 858
Nº 3362 -- Por Julio César Herrera -- Juicio: Abdo, José vs. Sarmilán Marcelo	858
Nº 3340 -- Por Martín Leguizamón -- Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	858
Nº 3335 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacio La Mata de Zúñiga	858
Nº 3299 -- Por Gustavo A. Bollinger -- Juicio: "Bramuglia, María P. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	858
Nº 3282 -- Por: Arturo Salvatierra -- Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra	858
Nº 3270 -- Por José Aldo -- Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	858 al 859
Nº 3253 -- Por: José Abdo -- Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	859
Nº 3252 -- Por: Aristóbulo Carral -- Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz	859
Nº 3234 -- Por Gustavo Adolfo Bollinger -- Juicio: Herrera Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	859
Nº 3229 -- Por José Abdo -- Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo	859
Nº 3190 -- Por Julio César Herrera -- Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	859
Nº 3186 -- Por: Arturo Salvatierra -- Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana	859
Nº 3176 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza	859
Nº 3169 -- Por: Aristóbulo Carral -- Juicio: Banco Peñal de Salta vs. Tomás Hampton Watson	860
Nº 3167 -- Por: Julio César Herrera -- Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque	860

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 -- Solicitado por Matías C. Díaz	860
Nº 3269 -- Solicitado por Ignacio Oscar Jora	860

CITACION A JUICIO:

Nº 3209 -- Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	860
Nº 3233 -- Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	860
Nº 3220 -- Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostado Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano	860

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3393 — Talleres Gráficos Mercurio S. R. L. 860 al 861

ACLARACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 3395 — Domingo Nazr é Hijos, S. R. L. 861

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3392 — Soc. Colectiva E. Viñals y Cia. 861
 Nº 3379 — Isaac Abraham é Hijos, S. R. L. 861

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3378 — María Grynstejn de Espeche, transfiere a favor de Prudencio Carrasco 861

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3385 — Club Atlético Unión Güenes, para el día 12 de Abril 861

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 862
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 862

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5469 — A.
 Salta, Marzo 13 de 1959.
 Expediente Nº 31.167/59.

—VISTO este expediente por el cual el Director del Departamento de Maternidad é Infancia, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Vicente Aparicio, como Auxiliar 5º Ordenanza de ese Departamento, durante el tiempo comprendido entre el 13 al 31 de enero de 1959, atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Vicente Aparicio L. E. Nº 3.870.031 como Auxiliar 5º Ordenanza del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 13 al 31 de enero de 1959.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5470 — A.
 Salta, Marzo 13 de 1959.
 Expediente Nº 31.196/59.

—VISTO este expediente en el cual el doctor Napoleón Farjat solicita le reconozcan los servicios prestados en el Consultorio Odontológico de Villa Castañares durante el tiempo comprendido entre el 1º de diciembre de 1958 y el 31 de enero de 1959; atento a lo informado por el Director del Departamento de Odontología

Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Napoleón Farjat, como Oficial Mayor —Odontólogo de Villa Castañares dependiente del Departamento de Odontología del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido entre el 1º de diciembre de 1958 y el 31 de enero de 1959.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5471 — A.
 Salta, Marzo 13 de 1959.
 Expediente Nº 1292—A—1959 (205/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO en este expediente la Resolución número 314—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la devolución de aportes solicitados por don Edgardo Darío Agüero;

Atento a que el peticionante quedó cesante por causa ajena a su voluntad después de haber prestado cinco años de servicios y sin tener de hecho a jubilación, a lo informado a fojas 9 a 11, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 7756, modificado por Decreto Ley 58157 y el dictamen del asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 344—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR al señor Edgardo Darío Agüero Mat. Ind. Nº 7.232.954, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 7756 modificado por Decreto Ley 58157, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 7.744,84. (Siete Mil Setecientos Cuarenta y cuatro Pesos Con Ochoenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional)

suma que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Decreto Ley 7756."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5472 — A.

SALTA, Marzo 13 de 1959.
 Expte. Nº 1296—C—1959 (828/59 y Agravados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

—VISTO en estos expedientes la resolución número 346—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando las pensiones a la invalidez, números 1073 a 1079; atento a que la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16/86,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución nº 346—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR pensiones a la invalidez, de acuerdo a las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 703 refrendado por la Ley 81347 y Ley 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.—m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a cada una de las personas que a continuación se detallan y a partir del mes en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

'ROSARIO DE LERMA':

Luis Belardes — Pensión Nº 1073

'ROSARIO DE LERMA (Finca Tres Cruces—Diago de Almagro).
 Hipólito Zalazar — Pensión Nº 1079

'CHICANA (Finca La Margarita) El Mollar
 Vicente Copa — Pensión Nº 1075

'GUACHIPAS':

Mameita Marco — Pensión Nº 1078

'CAPITAL':

Argentina Coque de Mamani — Pensión Nº 1074.

María Laspiur de Lucena — Pensión Nº 1076

Teodolinda López — Pensión Nº 1077.

Art. 1º. — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a cada una de ellas en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexistencias en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5473 A.

Salta, Ma zo 13 de 1959.

Expte Nº 1290/G/59 (5648/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución Nº 332—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que a pedido de don Felipe Rafael Gutiérrez las cantidades de \$ 5.000.— m/n. por reintegro de gastos de inhumación y \$ 2.999.26 m/n. por haberes jubilatorios impagos de su señor padre el jubilado don Felipe Gutiérrez; y

—CONSIDERANDO:

que se ha venido a probado el fallecimiento del causante ocurrido el 14 de diciembre de 1959 sin dejar personas con derecho a pensión y que el peticionante abonó a la empresa "La Nueva", por gastos de inhumación un importe superior a los acordados;

Atento a los informes de fs. 7 a 12 a lo dispuesto en artículos 65 y 71 del decreto ley 77/56 y 58 del decreto 2831/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 343—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— ACORDAR al señor Felipe Rafael Gutiérrez, Mat. Ind. Nº 3.868.766, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley Nº 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), en concepto de gastos de sepelio efectuado por el peticionante con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Felipe Gutiérrez, suma que deberá imputarse a la cuenta Subsidios Artículo 71 Decreto Ley 77/56.

Art. 2º.— Disponer que por Contaduría se liquide a favor del señor Felipe Rafael Gutiérrez, la suma de \$ 1.714.74 m/n. (Un mil setecientos catorce pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) y \$ 1.283.52 m/n. (Un mil doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de haberes devengados por su señor padre, don Felipe Gutiérrez.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5474 — A.

Salta, Ma zo 13 de 1959.

Expediente Nº 1285—N—59 (5258/58, 2602/52 1561/47 y 2532/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 332—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que a pedido de pensión solicitada por doña María Antonia Pacheco de Núñez en concurrencia con sus hijos Honorable Elena Victoriano, Francisco Romelio Isabel Hermenegilda y José Roberto Núñez en su carácter de viuda e hijos del jubilado don Máximo Núñez; y

CONSIDERANDO:

que con la documentación respectiva, se encuentre a probado el fallecimiento del causante

ocurrido el 20 de noviembre de 1956 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fs. 12/53 a 12/57, a lo dispuesto en artículos 55 a 53, 63, 68 y 85 del decreto ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado a fs. 16/40.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 332—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora María Antonia Pacheco de Núñez, D. C. Nº 9.390.633, en concurrencia con sus hijos Honorable Elena Victoriano, Francisco Romelio, Isabel Hermenegilda y José Roberto Núñez, en sus carácter de viuda y hijos del ex-jubilado fallecido don Máximo Núñez, con un haber de pensión mensual de \$ 736.93 (Setecientos treinta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5475 G.

Salta, Ma zo 13 de 1959

Expediente Nº 5900/59

—VISTO el Memorandum "A" Nº 23 elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 11 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la donación de equipos deportivos, consistente en un juego de camiscas con destino al club "Saca Chispa" de esta ciudad;

POR ELLO:

Siendo propósito de este Poder Ejecutivo, acceder a lo solicitado, estimulando así la actividad deportiva y atendiendo a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, en su providencia de fs. 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la donación de los elementos solicitados por el Club "Saca Chispa" de esta Capital.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de pesos Doscientos noventa y seis m/n. (\$ 296.— m/n.), a fin de que ésta, con cargo de endejar cuenta proceda a adquirir en compra las once camiscas solicitadas por el Club "Saca Chispa" de esta Ciudad, debiéndose imputar el gasto de referencia al: Anexo B, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos Principales, Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos Nº 102 del Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5476 G.

Salta, Ma zo 13 de 1959.

Expediente Nº 5468/59.

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago de la factura Nº 1581 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza Nº 768 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de Fiscalía de Gobierno, en vigencia desde el 1º de noviembre de 1958 al 21

de octubre de 1959, por ello y, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de pesos tres mil setecientos veintiocho con cuarenta y un centavos m/n. (\$ 3.728.41 m/n.) para que ésta a su vez haga efectiva igual suma al Instituto Provincial de Seguros, por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos Principales, Parcial 35 Orden de Disposición de Fondos Nº 103 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5477 G.

Salta, Ma zo 13 de 1959.

Expediente Nº 5790/59.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en nota Nº 814, e vada con fecha 2 de marzo del año en curso, a fin de que se disponga la designación del Sr. Andrés Teodoro López, en reemplazo del señor Jorge Campero, Auxiliar Mayor, (Ordenanza) de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, que se encuentra actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar Mayor (Ordenanza), de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor Andrés Teodoro López, (Matrícula Nº 7.254.567 C. 1939 — C. de I. Nº 120.570 Policía de Salta) y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular don Jorge Campero

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5478 G.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente Nº 5906/59.

—VISTA la nota Nº 241, elevada por la Cárcel Penitenciaria, con fecha 11 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la cesantía del Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Ángel M. Rodó, con anterioridad al día 6 de marzo del año en curso, fecha desde la cual el causante falta a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido en las disposiciones que establece el art. 6º del decreto Nº 3820/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5479 A.

Salta, Marzo 13 de 1959.
Expediente Nº 31.194/59 y agregados
—VISTO los pedidos formulados por la Srta. Simona Celia Contreras y por el señor Horacio Santiago Ríos, ambos empleados del Ministerio del rubro, referentes a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;
Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señorita Simona Celia Contreras L. C. Nº 3.542.677 Auxiliar 2º Administrativa de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 5 de marzo del año en curso de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 33º del decreto ley Nº 622/57.
Art. 2º.— Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al Auxiliar 5º Aux Administrativo de la Dirección de la Vivienda, Sr. Horacio Santiago Ríos, a partir del día 2 de marzo del año en curso; en base a lo dispuesto por el artículo 33º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Los empleados mencionados en los artículos anteriores deberán presentar al término de los exámenes, un Certificado expedido por las Autoridades de los Establecimientos Educativos respectivos.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5480 G.

Salta, Marzo 17 de 1959
Expediente Nº 5893/59.
Salta, Marzo 17 de 1959.
—VISTA la nota Nº 72/M/13 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 10 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Catalina Fos Ríos, como encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Taupana, departamento La Viña, desde el día 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5481 G.

Salta, Marzo 17 de 1959
Expediente Nº 5627/59
—VISTA la nota Nº 96 elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", con fecha 18 de febrero pto., y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 1911 de fecha 21 de agosto de 1958.
Art. 2º.— Asciéndese, a partir del día 1º de marzo del corriente año, al siguiente personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen":
A auxiliar 2º (Jefe de Preceptores), al actual auxiliar 3º, señor José Héctor Robasti,
A auxiliar 3º a la actual Auxiliar 4º, señorita Graciela Gallo

Art. 3º.— Designáse Auxiliar 4º (Preceptores), en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, a siguiente persona:

Sra. Encarnación García de Martínez, (C. 1922 — L. C. Nº 9.460.470).
Sr. Héctor Francisco Díaz, (C. 1940 M. I. Nº 7.254.328 D. M. Nº 63).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5482 G.

Salta, Marzo 17 de 1959.
Expediente Nº 5934/59.
—Con motivo de llevarse a cabo el día 19 de marzo próximo en la ciudad de Metán, los festejos en homenaje al Santo Patrono, San José; y atento a lo solicitado por la Municipalidad de dicha ciudad, en nota elevada con fecha 9 del actual,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso, en la ciudad de Metán, con motivo de celebrarse en la fecha indicada las fiestas patronales en homenaje a San José de Metán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5483 G.

Salta, Marzo 17 de 1959.
Expediente Nº 5563/59.
—VISTA la nota elevada por la Federación Salteña de Basket Ball, solicitando licencia para los empleados que revisten en distintas reparticiones de la Administración Provincial, jugadores integrantes del seleccionado que representó a la Provincia de Salta en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de Neuquén; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese licencia con goce de sueldo, a partir del día 16 de febrero hasta el 6 de marzo del año en curso, a los empleados que seguidamente se detalla y de conformidad al art. 36º del decreto ley 622/57. Sr. Alberto Valdéz: Dirección de Bosques; Sr. Esteban Osvaldo Martarena; Jefatura de Policía; Sr. Carlos Correa: Jefatura de Policía; Sr. Isidoro Isaac: Jefatura de Policía y Sr. Mario Luis Pantaleón: Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Oficina Depósito y Suministro.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5484 G.

Salta, Marzo 17 de 1959.
Expediente Nº 1047/59.
—VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona reconocimiento de servicios a

favor del señor Segundo Esterlin Zelaya, en el cargo de Agente de Policía, en el lapso comprendido entre el 9 de agosto hasta el 30 de noviembre inclusive del año ppto. y atento al informe producido por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 8,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Segundo Esterlin Zelaya en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, desde el día 9 de agosto hasta el 30 de noviembre inclusive del año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5485 E.

Salta, Marzo 17 de 1959.
—Habiendo desaparecido los motivos que dieron origen al decreto Nº 2574 de fecha 13 de octubre de 1958,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 2874 de fecha 13 de octubre de 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5486 G.

Salta, Marzo 17 de 1959.
Expediente Nº 5865/59.
—VISTA la nota Nº 68 M/13 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 6 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General del Registro Civil, a partir del día 1º de marzo del año en curso, por fallecimiento de la titular, señora Leonor Adela Díez de Davids.

Art. 2º.— Designase en carácter de ascenso, en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General del Registro Civil, a la Auxiliar 5º señorita Eva Rosa Quintos, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 3º.— Designase en carácter de ascenso, en el cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil, a la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Rosario de Lerma, señora Remedios Pérez de González, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5487 A.

Salta, Marzo 17 de 1959.
—VISTO los fallecimientos producidos de personal dependiente del Ministerio del rubro, teniendo en cuenta las necesidades de servicio, se hace necesario declarar vacantes los cargos de los que eran titulares, con el fin de poder nombrar reemplazantes y mantener el normal

fijamiento de los servicios Asistenciales de la Dirección de los Empleados Extintos. Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase vacante, a partir del día 4 de febrero del año en curso, el cargo de Delegado de Administración de la Dirección de la Vivienda, por fallecimiento de la titular, señora María P. de Molina.

Art. 2º.— Declárase vacante con anterioridad al día 14 de diciembre del año pasado, el cargo de Auxilia Mayor, Enfermero de la localidad de Seclantás, por fallecimiento del titular de dicho cargo, señor Pedro Rumagnoli.

Art. 3º.— Declárase vacante, a partir del día 16 de febrero del año en curso, el cargo de Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública por fallecimiento de la titular, señora María Bellido de Cancino.

Art. 4º.— Designase, a partir del día 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 5º, Telefonista de la Asistencia Pública, a la señora Berta C. de Rajal—L. C. N° 3.026.513—, en la vacante existente en Presupuesto, por fallecimiento de su anterior titular, señora María Bellido de Cancino.

Art. 5º.— Confírmase, a partir del 1º de marzo del año en curso, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico del Servicio de Traumatología de la Asistencia Pública, a la señora Juñia Mercedes Soría (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto; quien venía desempeñándose con carácter transitorio.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Prine. a) 1— Parc. 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5488—A.

SALTA, Marzo 17 de 1959.

VISTO el Memorandum cursado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, mediante el cual solicita la designación de los Sres. Héctor Rolando Miranda y Leonidas Burgos, para que presten servicios como Inspectores de la Dirección del Trabajo;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 2º, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Héctor Rolando Miranda—L. E. N° 7.338.490—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 2º, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Leonidas Burgos—L. E. N° 3.884.819—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5489 —A.

Salta, 17 de marzo de 1959.

Visto la nota cursada por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante la cual solicita la designación de las señoritas Raquel Dolores Aramayo, Angélica Farfán e Isabel María Palavecino, quienes se vienen desempeñando a reconocimiento de servicios, como Celadoras en el Preventorio de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de las mencionadas empleadas son de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento del Establecimiento de referencia;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por las señoritas Raquel Dolores Aramayo y Antonia Copa, respectivamente, en la categoría de Auxiliares 5tas. Celadoras del Preventorio de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28 de febrero, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase a partir del día 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 5º, Celadora del Preventorio de San Lorenzo, a la señorita Raquel Dolores Aramayo (documentos de identidad en trámite) en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, del Presupuesto ejercicio 1958|1959.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por las señoritas Angélica Farfán e Isabel María Palavecino, respectivamente, en las categorías de auxiliares 5tas., mucamas del Preventorio de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28, inclusive del mes de febrero del año en curso, debiendo imputarse esta erogación con fondos del Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2]1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, auxiliar 5ta., mucama del Preventorio de San Lorenzo, a la señorita Angélica Farfán (documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 7º.— Designase, a partir del 1º de marzo del año en curso, auxiliar 5ta., mucama del Preventorio de San Lorenzo, a la señorita Isabel María Palavecino (documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 8º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los artículos 6º y 7º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5490-E

Salta, 17 de marzo de 1959

Expediente N° 739-1959.

Visto que el auxiliar principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Ertileo Damián Marcuzzi solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por decreto N° 3550|58, por el término de seis meses y a partir del 4 de febrero del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Amplíase la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, autorizado por decreto N° 3550-58, al auxiliar principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Ertileo Damián Marcuzzi, por el término de 6 meses y a partir del 4 de febrero del año en curso, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Art. 3º del Decreto Ley N° 622|1957.

Art. 2º.— Designase a la señorita Natividad Pineda, L. C. N° 3.174.621, clase 1933, en el cargo de auxiliar principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en reemplazo del señor Ertileo Damián Marcuzzi y por el tiempo que dure la licencia de éste.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAFIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5491-A

Salta, 17 de marzo de 1959

Visto el pedido efectuado por el jefe de movilidad de la Asistencia Pública y atento a lo dispuesto en memorándum N° 38 de la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir con carácter de urgente, dos (2) cubiertas de medidas 750x20 por un total de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000 m.n.), con destino a Sección Movilidad de la Asistencia Pública.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 13 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 3391 — Expte. N° 1248-C

Salta, marzo 10 de 1959.

VISTO: El juez de Minas de la Provincia
RESUELVE:

1º. Declarar caducos los derechos del señor Lutz Witte, adjudicatario de la presente mina de borato denominada "El Overo", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios o privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo aperc...

cibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º. De no existir acreedores hipotecarios o privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º. Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el BOLETIN OFICIAL tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva". Fdo. Doctor Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 1º, 10 y 21/4/59.

Nº 3390 — Salta, Diciembre 26 de 1958.
Expte. Nº 62.050—K—
Y VISTOS:

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

RESUELVE:

1º. Decláranse caducos los derechos de los señores Eugenio Kratky y Nicasio Choque, descubridores de la presente mina de sal de roca denominada "Cecilia", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia.

2º. Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan sus derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º. De no existir acreedores hipotecarios o privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7) de la Ley 10.273).

4º. Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el BOLETIN OFICIAL tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, cumplido vuelva para su archivo". Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 1º, 10 y 21/4/59.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3360 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera en expediente número 2929—P, presentada por el señor Santos Fúca el día veintiseis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San José con el Río Ovejera y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290º, 6.000 metros Az. 110º, 700 metros Az. 200º, 1.000 metros Az. 270º y por último 2.900 metros Az. 180º para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900—B—58. por lo que quedan libres de otros pedimentos mineros 1935 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón-

gase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3359 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Solá en expediente número 2848—S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejera con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200º al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66 mts. azimut 290º, 3.000 mts. azimut 200º, 6.666,66 mts. azimut 110º, 3.000 mts. azimut 20º y por último 1.000 mts. azimut 290º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscrip. gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3358 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme en expediente número 2299—L, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 4.333 metros al Norte del Mojon esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 há. aproximadamente a los cateos Exptes. Nos. 64.017—G—56 y 64.018—G—56 y a la mina "Modesta" Expte. Nº 1467—Z—45, resultando una superficie libre residual de 1.143 há. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, febrero 6 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3357 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzo en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se for-

mará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojon esquinero Noroeste de la mina "Juanita" (exp. dnto 1176—H).— La zona solicitada se superpone en 764 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, "Monte Azul", expte. Nº 1221—W—41 y "Espeanza", expediente Nº 1230—W—41 y al

cateo expediente Nº 64.177—C—56, resultando una superficie libre residual de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.188 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3355 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64.020—G, el día treintauno de Enero de 1956, a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 6.666 metros de Este a Oeste por 3.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 12.000 mts al Sud del mojon esquinero Noroeste de la mina "Andina" (expediente 1585—Z). Dentro de la zona solicitada se encuentran las minas "Sijos" (expte. 1196—

C) y "Monte Blanco" (expte. 1219—W).— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033—Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la

siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mi

rería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Jefe de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 16 de 1959.

Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 18|3 al 2|4|59

LICITACION PUBLICA

Nº 3388 — SECRETARIA DE GUERRA.
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

--Llámanse a Licitación Pública Nº 1|59, para la compra de:

2.000 Ton. de LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO CAMPANA TIPO FERROCARRIL, cuya apertura se efectuará el día 14 de abril de 1959 a horas 10, en el Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones en el mencionado Servicio, en el horario de 7 a 13 horas:

e) 1º al 3|4|59

Nº 3383 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4.

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 5563|G del 20 de Marzo de 1959, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 1º de Abril de 1959, a horas once, ó subsiguientes si éste fuera feriado, para la provisión de: 200 Mts. de sarga verde oliva; 150 mts. de paño verde oliva; 200 mts. de sarga color azul; 150 mts. de paño color azul; 150 camisas con dos bolsillos y hombreras, en tela Grafa color celeste, con atraques eléctricos y doble costura; 250 camisas ídem que la anterior color verde oliva; 1000 ambos en tela gris filorizada ó similar; 1000 camisetitas sin mangas color blanco; 1000 calzoncillos cortos color blanco; 250 pares de zapatos color marrón; 150 pares de zapatos color negro; 50 pares de botas de goma; 30 capas impermeables con capuchón, color verde oliva; 20 capas impermeables con capuchón, color negro; 150 corbatas color negro y 150 corbatas color verde oliva.

Cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

ADOLFO TEOFILLO DIP

Director General

e) 30|3 al 1º|4|59.

Nº 3381 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE RIO III.

Llámanse a Licitación Pública Nº 4, 5 y 6|59 para la venta de Envueltas para Munición, ladrillos refractarios y lacre en panes, cuyas aperturas se efectuarán los días 6 y 7 de abril del corriente año.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufrero Salta (Servicio Abastecimiento), Caseros 527 —Salta— en el horario de 7 a 13 horas.

e) 30|3 al 1º|4|59.

Nº 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — LICITACION PUBLICA Nº 80|59.

Llámanse a Licitación Pública Nº 80|59 a realizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas,

para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 kv. Entre Salta y Campo Santo, Provincia de Salta, con presupuesto oficial de (quince Millones de Pesos Moneda Nacional).

La apertura a de las propuestas se realizará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavadero 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Of. N.º 1150, San Miguel de Tucumán.

e) 23|3 al 7|4|59.

Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase para el día 5 de mayo próximo veniente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadores de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Marzo de 1959.

e) 23|3 al 14|4|59

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 m|n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1959.

e) 19|3 al 10|4|59.

Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 363. "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro -- Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m|n 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84|100 m|nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m|n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Sileta" — obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m|n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13|100 m|n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m|n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3374 — Ref: Expte. Nº 13192|48.— ARISTIDES PLAZA s. r. p. 135|2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN ED. BOLETIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l|segundo, a derivar del río Cañahuaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4.8000

Has. del inmueble "La Merced", catastro Nº 553 ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la 1|5 parte del caudal de la acequia De' Medio.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25|3 al 9|4|59

Nº 3375 — REF: Expte Nº 13155.—JUAN BAUTISTA LIENDRO s. o. p. 134|2 .

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BAUTISTA LIENDRO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.09 l|segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) por un Canal Comunero, carácter TEMPORAL-EVENTUAL

una superficie de 1.900 m2. del inmueble designado como "Letra H-4 Sección J Fracción I— (Fracción Finca El Huasco), catastro Nº 1410, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25|3 al 9|4|59

Nº 3311 — REF: Expte. Nº 2078|M|52 y agreg. 1460|M|56.— NICANOR GUILLELMO MAZA s. i. a. priv: p|133|2. — EDICTOS CITATORIO.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1580|58, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas las que nacen en el lugar llamado

La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen al Arroyo Viñaco y que se encuentra dentro del fundo denominado "VIÑACOS", catastro Nº 120, de propiedad del señor Nicanor Gui-

Hermo Maza, ubicado en el Departamento de Chicaoana. —SALTA.

Administración General de Aguas
e) 17/3 al 1/4/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3332 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"9 y 10 de Abril de 1959 a las 18.30.

POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas hasta el 31 de Octubre de 1958 con vencimiento al 31 de Enero de 1959.

EXHIBICION: 6, 7 y 8 de Abril de 18.30 a 20 horas".

e) 30/3 al 1º/4/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Uribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Simesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KULALIA BA

KROSO DE BARRÓSÓ.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Uribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959, Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a

los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de a Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Phillips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho, Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yasie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 11 de 1959 — Waldemar A. Simesen escribano secretario.

e) 2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBINA YANEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores

que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 5a. Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia, del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Departamento de Anta, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 300.000; 2) finca Granja Rosada, o Santa Florentina, partido de El Carril, Departamento de

Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, nulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo,

cordones de ladrillos, techos de teja y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diésel, instalación eléctrica embudida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts.2. galería 99 mts.2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts.2 y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con

revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts.2, y 36,36 mts.2., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calviñonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts.2., y 74,40 mts.2., y 23,40 mts.2., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts.2., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts.2.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts.2., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts.2., y 59,39 mts.2., galerías, d) Gal-

pón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts.2.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diésel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico Nº 93571,70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.C. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 200.000.

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester Nº 96107 de 22 H.P., dínamo Nº 1893078 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,30 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 321-394 de Chicoana, alambrada to-

talmente en su perímetros con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 m.2. galería 37 mts.2. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2. galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B Nº 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor Nº 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor Nº 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomagn Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de taller (catálogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3398 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 7 de abril de 1959, a las 15 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, sin base, una piedra portátil, sin marca, con motor acoplado "Atina" de 2 H.P.; una máquina de agujerear "Andax", con motor acoplado "Bira" Nº 0616/2 y un soldador eléctrico "Rodag", lo que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Romano Zandanel, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1295, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Preparación vía ejecutiva (hoy ejecutivo) Benigna Medrano de Saracento vs. Romano Zandanel; Expte Nº 38516/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 1 al 7/4/59

Nº 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL— TERRENO— BASE \$ 7.466,66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad— remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sr. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda R. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección

E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 ºo como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernan L. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.— Ejecutivo —Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
ARTURO SALVATIERRA
e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 m/n.
El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicocana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 m/n, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.
e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:
1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plano 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es lote en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,63 mts., superficie 261,3560 m². BASE \$ 1.333,32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2470.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nely del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m². BASE \$ 1.133,32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313,3221 m². En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,68 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites: Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m². BASE \$ 1.333,32 m/n.

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nely del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m² BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial y treinta días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.
e) 23/3 al 5/5/59

N° 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 21.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, venderé con la Base de Veinticuatro Mil Ocho-cuarenta y cinco pesos moneda nacional, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana: 20, parcela 12, folio 104 asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952/57. Seña el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.
e) 11/3 al 24/4/59

N° 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad
El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, ven-

deré en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a los dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el N° 19 de la Fracción A según plano N° 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles: Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Puyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo cobolito figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 centms. Límites: Norte, con los dos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7019, as. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Pac. por \$ 60.000, registrada a folio 376,77, asiento 3 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 20% de seña a cto de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios "Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga - Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público — T. E. 5076.
e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros N° 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133,33 m/n., el inmueble consistente en TIERRENO con casa edificada en el mismo, sito, en Calle Santiago del Estero N° 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro N° 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 39 Parc. 37.— Título Reg. a folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.— Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación— Expte. N° 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."— Seña 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa. — GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero
e) 13/3 al 6/4/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial
El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte,

y limita con el lote 13; al Sud. 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETÍN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

c) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de los vacíos Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole-
tín Oficial.

e) 10/3 al 10/4/59.

N° 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33%

El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de Quientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "E" plano N° 1316, catastro N° 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256,50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretario N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte N° 168.57. Seña el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de FERIA. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, Ciudad. e) 10/3 al 1/4/59

N° 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cinco mil doscientos pesos m/n., o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros N°s. 1316 y 2573. Nomenclatura catastral: sección II, manzana 1, parcela 13, partida N° 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados

en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETÍN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación FERIA Semana Santa. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/ Martina Cruz. Expte. N° 3682/52". Juzgado de paz letrado N° 2. Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 1/4/59

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 306, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastros N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 4 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
"Fracción Finca Vallenaar en Rosario de Lerma"
BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenaar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856, m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000 — Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Intransigente

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.—

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje.

Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—
BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m².

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 17 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270 m².

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antón Soc. Resp. Ltda. y A. Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21; con extensión de 22,50 metros de frente al Sud, 28,50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119,50 metros en el costado Este, 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.739 metros

62 decímetros², limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza. Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m\$ñ 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trececientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos más, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros;

51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cms.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pirchas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pveial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447 Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/3/59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base
El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor

Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario Nº 1 en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. Nº 1638/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Sal

teño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5303. e) 23/2 al 7/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puest del Medio, ubicada en el Departamento de Auita, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquineta, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/3 al 27/4/59

Nº 369 — EDICTO

Habéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parcelas mancomunadas 23 catastro 22 pueblo y departamento Central, los midiendo 9.32 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tulca; Sud, Delia Diaz de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simósen — Escribano Secretario e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 2719/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario. e) 3/3 al 19/4/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3393 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Los que suscriben Víctor Alfredo Chuchuy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rioja número ochocientos sesenta; Antonio Marcial Chuchuy, argentino, casado, domiciliado en la calle Rioja número ochocientos sesenta y Mario Alberto González Iriarte, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Toledo quinientos sesenta y cuatro, todos en esta ciudad de Salta, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: formalizar por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que estará sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: La sociedad denominárase "Talleres Gráficos Mercurio Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Rioja número ochocientos sesenta de esta ciudad de Salta y tendrá una duración de un año a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo los socios, de común acuerdo prorrogar la vigencia de este contrato cuando lo necesitare y asimismo disponer del establecimiento, fundar agencias, sucursales dentro y fuera del país.

Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, efectuar trabajos de impresión de papeles, de compra-venta de materiales de imprenta, podrán también ocuparse de cualquier otro negocio lícito, sin limitaciones, de común acuerdo entre los socios.

Tercera: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientos treinta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscritas e integradas de la siguiente forma: El señor Víctor Alfredo Chuchuy, suscribe e integra totalmente la cantidad de doscientos cincuenta y tres cuotas de Mil pesos moneda nacional o sea doscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, en maquinarias, materiales de tipografía, muebles útiles y papel, según constancias del inventario que se agrega a este contrato como parte del mismo, certificado por contador público nacional; b) El señor Antonio Marcial Chuchuy, suscribe e integra totalmente la cantidad de ciento veintiseis cuotas de mil pesos moneda nacional o sea ciento veintiseis

mil pesos moneda nacional, en maquinarias según constancias del inventario que se agrega a este contrato como parte del mismo, debidamente certificado por contador público nacional; c) El señor Mario Alberto González Iriarte, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una e integra veinticinco cuotas de mil pesos cada una o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional, en efectivo, según constancias del depósito efectuado en el Banco de la Provincia de Salta, según nota de crédito del mismo adjunta al presente contrato comproniéndose el señor González a aportar igual suma dentro del año de vigencia de este contrato. Los certificados son firmados por el señor contador público nacional, don Antonio Gea, matrícula C. P. C. E. Nº 45.

Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma conjunta, por lo menos dos, cualquiera de ellos para todos los actos y asuntos de la sociedad, con la prohibición de usarla ni comprometerla en negocios extraños a los fines sociales, ni en fianzas de terceros ni en prestaciones a título gratuito. El mandato conferido a los socios, por lo menos dos cualquiera de ellos, comprende, además de los actos propios de la administración y dirección de

La sociedad lo autoriza para la representación de la sociedad, para, en juicio y por vía judicial o extrajudicial, recibir la suma de dinero provenientes del giro de los negocios; retirar fondos, títulos y valores, librar cheques sobre fondos ya depositados o que se depositen; girar en descubierto sobre cantidades autorizadas al efecto; firmar obligaciones bancarias o particulares; comprar y vender mercaderías a crédito o con documentos; aceptar y dar exclusividades de venta o distribución total o parcial de cualquier clase de productos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comprar, vender o

transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; aceptar y dar comisiones y representaciones, celebrar compromisos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse; operar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o privadas, creadas o por crearse, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos; dar y tomar bienes en arrendamiento por más de seis meses y hasta un año; formular protestos y protestas; declaraciones juradas y manifestaciones de bienes; formular toda clase de peticiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales; tomar parte en licitaciones públicas o privadas; comparecer en juicio ante los Tribunales y autoridades judiciales de cualquier grado, fuere o jurisdicción por sí o por apoderados con las más amplias facultades.

Quinta: Todos los socios se obligan por este contrato a prestar a la sociedad todo su tiempo, actividad y competencia, ratificando en consecuencia, los socios todos los actos y operaciones realizadas desde el primero de enero a la fecha de hoy.

Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando lo crean conveniente o a pedido de cualquiera de los socios, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, que deberá ser aprobado por todos los socios dentro de los quince días de confeccionado el mismo. Se entenderá por aprobado si dentro de los quince días de confeccionado no hubiere reparo expreso por parte de alguno de los socios.

Séptima: Los beneficios líquidos y realizados que resulten después de cada balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y el remanente será distribuido con los siguientes porcentajes, el señor Víctor Alfredo Chuchuy, tendrá el cincuenta y tres con treinta y tres por ciento; el señor Antonio Marcial Chuchuy tendrá el veintiseis con sesenta y siete por ciento; el señor Mario Alberto González Iriarte tendrá el veinté por ciento, las pérdidas se soportarán en la misma proporción anteriormente fijada.

Octava: Las cuotas de los socios, o parte de ellas no podrán ser cedidas por los socios a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios restantes. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar expreso aviso a la sociedad con tres meses de anticipación de la fecha que fije para su retiro. El capital del socio saliente le será reintegrado en la fecha de retiro, las utilidades y reservas en tres cuotas bimestrales a partir de la fecha del retiro, firmando pagarés por los importes correspondientes.

Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con

los herederos del socio fallecido hasta el cumplimiento de este contrato, debiendo los herederos unificar su personería a este efecto dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento.

Décima: Toda discrepancia que se suscite entre los socios, que verse sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte y para el caso de que aquellos no concordaran sus opiniones, la cuestión en debate, en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por los amigables componedores, quienes harán este nombramiento antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometían.

Décimo primera: Bajo los artículos que preceden queda formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Dra. Eloísa G. de Aguilar, secretaria del Juzg. 1º. Nomin. Civil y Comercial.

e) 1º/4/59.

ACLARACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 3395 — Primer testimonio — Escritura número ciento sesenta y seis. — Aclaración: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; ante mí, Gabriela M. de Díaz, la escribana autorizante, adscripta al registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores Juan Nazr, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Chocobar; Yamile Nazr de Moreno, casada en primeras nupcias con don

Marcial Antonío Moreno y Vicente Nazr, soltero, todos los comparecientes comerciantes, argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Pellegrini quinientos uno, mayores de edad, capaces de mi conocimiento, doy fe y dicen, que con fecha veinte de Enero del año en curso, según escritura veintiseis, autorizada por mí, los señores Juan Nazr y Yamile Nazr de Moreno, cedieron en favor del señor Vicente Nazr las cinco cuotas equivalentes a cinco mil pesos y las veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos, respectivamente, así como el crédito o interés social, que por cualquier concepto pudieran corresponderles en la Sociedad Domingo Nazr e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de

conformidad a las constancias contables. La sociedad citada se constituyó con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, según contrato privado, inscripto al folio trescientos noventa, asiento número dos mil novecientos quince del libro veinticinco de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. Y por este acto vienen a aclarar: que en la mencionada escritura figura que dicha cesión se realizó por la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, habiéndose realizado en realidad por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, correspondiendo cinco mil pesos a la cesión de las cuotas de Juan Nazr y veinticinco mil pesos moneda nacional a la cesión de las cuotas de Yamile Nazr de Moreno. Leída, la firman juntamente con los señores Balder Mariano Barazzutti y Francisco Mancilla, capaces, vecinos, de mi conocimiento, testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales números: cero sesenta y ocho mil setecientos veintiseis y cero sesenta y ocho mil setecientos veintisiete, siguiendo a la que con el número anterior, termina al folio cua-

trocientos setenta y tres. — Juan Nazr — Yamile Nazr de Moreno — Vicente Nazr. Tgo. M. Barazzutti — Tgo. F. Mancilla. Ante mí: Gabriela M. de Díaz. Sigue mi sello notarial. Concuera, con su escritura matriz, doy fe. Para la parte interesada, expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gabriela M. de Díaz Esc. Nac. — Dra. Eloísa G. de Aguilar, secretaria del Juzg. 1º Nom. C. y C.

e) 1º/4/59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3392 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes y por el término de ley, se hace saber que se tramita la disolución de la sociedad colectiva "E. Viñals y Cía.", que giraba en esta plaza en los ramos de farmacia y droguería en calle Alberdi 102 esquina Alvarado. Oposiciones de ley en calle San Martín Nº 118, Salta.

e) 1º al 7/4/59

Nº 3379 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el presente, a los efectos de la ley Nacional Nº 11.867 que por resolución de los socios, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO, con domicilio en San Martín y Arenales de la ciudad de Metán que comerciaba en el ramo de tienda, lencería, artículos para hombre y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo social, el socio don SEGUNDO ABRAHAM DARUICH. — Oposiciones a Dr. RODOLFO SIERRA, Avenida 9 de Julio 243 Metán por el término de cinco días — Metán 20 de Marzo de 1959.

ISAAC ABRAHAM E HIJO Soc. de Resp. Ltda
SEGUNDO ABRAHAM DARUICH — Socio Gerente.

e) 25/3 al 2/4/59

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3378 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que doña María Grinsstein de Espeche transfirió a don Prudencio Carrasco la posada "El Globo" situada en calle Córdoba esquina Zabaleta. — Para formular oposición: España 361 — Salta.

e) 25/3 al 2/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3385 — Club Atlético "Unión Güemes" Ameghino 101 al 181 — GÜEMES (SALTA)

Sr. Asociado:

La Comisión Directiva del Club Unión Güemes invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Abril de 1959 a horas 9 en su Sede Social, Ameghino 181 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior. —
- 2º) Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organismo de Fiscalización;
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización;
- 4º) Modificación del Estatuto. —

Alberto Samaniego — Presidente
Pedro Franco — Secretario

e) 31/3 al 2/4/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

*La primera publicación de los avisos debe

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A
1959